

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2388/19

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación de Marlín, en sesión celebrada el pasado día 18 de octubre, ha acordado con carácter provisional, la modificación del art. 5 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de suministro de Agua.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17 de la Ley 39/88, Leyes 39/40/2015, y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la modificación acordada, quedan expuestos al público, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Marlín, 26 de octubre de 2019.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez*.